

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 7 de Abril de 2014.-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

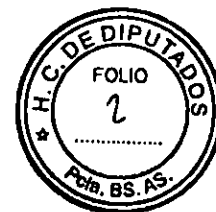
RESUELVE

Requerir la presencia ante esta Cámara de los Señores Ministros Roberto Casal y Alejandro Granados, a efectos de que informen sobre diversos aspectos relacionados a la responsabilidad que les competen en la determinación y la confección del listado de víctimas fatales producto de la trágica inundación en la ciudad de La Plata, el 2 y 3 de abril del 2013. Asimismo que expliquen la discordancia que surge entre el listado oficial que contabiliza el número de 52 decesos, y el determinado por el Juez en lo Contencioso Administrativo Luis Federico Arias, del cual resulta que las personas fallecidas en dichas circunstancias suman el número de 89.

Al mismo tiempo, respondan ambos funcionarios sobre otros hechos irregulares probados en la causa mencionada, como la falsificación de certificados de defunción, falta de prohibición de cremaciones, entrega de cuerpos sin oficio judicial, falta de realización de autopsias, y hasta el doble registro de una defunción.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado

Rioque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La tormenta del 2 y 3 de abril de 2013, y las inundaciones que afectaron a miles de ciudadanos, fue sin dudas la peor tragedia en la historia de la ciudad de La Plata, que tuvo como consecuencias, el terrible saldo de al menos 89 víctimas fatales.

Toda la ciudad fue víctima de la inundación, en mayor o menor medida. Las pérdidas materiales fueron innumerables y miles de platenses luchan aún hoy por reconstruir lo que el agua devoró.

La enorme movilización que tuvo lugar con motivo de cumplirse un año de la catástrofe, es muestra elocuente del compromiso adoptado por la sociedad en su conjunto en la búsqueda de verdad, memoria y justicia.

Es de este hecho que resulta la necesidad de contribuir desde este parlamento con la búsqueda de transparencia y verdad sobre los hechos ocurridos.

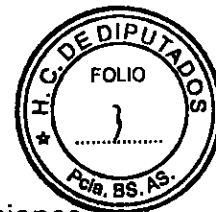
En estos días tuvo estado público el fallo elaborado por el Juez en lo Contencioso Administrativo Dr. Luis Federico Arias, quien acredita al menos 89 casos fatales (y 17 casos más que aún no han reunido la prueba suficiente). Esto contrasta con el número dado a conocer por el Poder Ejecutivo y constituye un hecho grave.

Pero más grave aún son las irregularidades detectadas durante el propio proceso de investigación, que encuentra en distintos estamentos del Estado, y particularmente en el Ministerio de Seguridad, severos incumplimientos y acciones tendientes a dificultar la recolección de pruebas que permitan arribar a la información referente al número total de fallecimientos ocurridos como consecuencia de la inundación.

Como expresa el propio fallo del Juez Arias: "A la luz de los hechos expuestos no se puede ignorar la inusitada gravedad de la actuación del Estado Provincial en los procedimientos dirigidos a dificultar la investigación y en consecuencia a ocultar la verdad de las causas y circunstancias en las que fallecieron las víctimas de la inundación".

Y continúa: "Por otra parte, resulta insoslayable el hecho de que el Poder Ejecutivo encomendó la determinación de las víctimas fatales de la inundación únicamente al Ministerio de Seguridad, impidiendo con ello toda posibilidad de abordar la problemática de manera integral, de modo de permitir una investigación más amplia de lo sucedido, que no sólo comprenda a la estadística policial-criminal, sino también al aspecto sanitario propio de toda catástrofe".

Estas irregularidades cometidas tanto desde el Poder Ejecutivo provincial, como desde la Policía Bonaerense y el Poder Judicial, pueden resumirse, como ha quedado probado en el fallo y han denunciado los Familiares de las Víctimas en: la



falsificación de certificados de defunción, falta de prohibición de cremaciones, entrega de cuerpos sin oficio judicial, falta de realización de autopsias, y hasta el doble registro de una defunción, entre otras.

El 28 de febrero, se realizó en La Plata la segunda pericia a la morgue provincial, por orden del Juez Arias. María Soledad Escobar (quien presentó un Amicus Curiae) fue posteriormente amenazada, y fue testigo del horror: cuerpos en estado de putrefacción, cadáveres no registrados, sin rótulos, cuerpos vestidos sin autopsiar, fallecidos registrados pero ausentes en la morgue, decesos ingresados con causante de "muerte natural" y sin intervención de la fiscalía, y cadáveres de animales mezclados entre los cuerpos.

La pericia tuvo lugar a partir del descubrimiento de la duplicación de la identidad de un inhumado en el cementerio de La Plata, lo que implicaría la supresión de otra identidad. Este hecho deja abierta la posibilidad de no estar frente a un hecho aislado, sino frente a un método sistemático de desaparición de personas, practicado por la Policía Bonaerense bajo el amparo y protección del poder político, con el objetivo por parte del gobierno provincial de encubrir la cantidad de víctimas.

Por todo esto y resaltando la necesidad y el derecho de los familiares de las víctimas y de toda la sociedad de establecer la verdad de los hechos resulta imperante que desde el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad se de respuesta a los reclamos que vienen planteando las Asambleas de Inundados y los Familiares de las Víctimas, muchas de ellas probadas en el fallo del Dr. Arias en los autos caratulados "Rodríguez Sandra Edith c/ Poder Ejecutivo s/ Habeas Data" (expte. N° y sus acumulados, que tramitaron ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de La Plata).

Es por lo expuesto que solicito a los diputados y diputadas acompañar la presente iniciativa.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.